

El gobierno oficializó el calendario de feriados con fines turísticos para el 2024

29 diciembre, 2023



Será en los meses de abril, junio y octubre.

Serán el lunes 1 de abril (puente con el viernes 29 de marzo, Viernes Santo), el viernes 21 de junio (puente con el jueves 20 de junio, Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano) y el viernes 11 de octubre (puente con el sábado 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural).

El Gobierno nacional oficializó el calendario de feriados con fines turísticos del próximo año, que **serán en abril, junio y octubre y de esta manera quedó conformado el calendario oficial de feriados nacionales.**

Así lo estableció a través del Decreto 106/2023 publicado este

viernes en el Boletín Oficial con las firmas del presidente Javier Milei; el Jefe de Gabinete, Nicolás Posse y el ministro de Interior, Guillermo Francos.

Los feriados con fines turísticos serán el lunes 1 de abril (puente con el viernes 29 de marzo, Viernes Santo); el viernes 21 de junio (puente con el jueves 20 de junio, Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano) y **el viernes 11 de octubre (puente con el sábado 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural).**

En los considerandos se argumenta que la disposición de estos feriados “están relacionados con coadyuvar a disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico”.

De esta manera, quedó conformado el calendario oficial de feriados nacionales, que en 2024 serán 19 entre inamovibles, trasladables y turísticos.

TODOS LOS FERIADOS

Los **feriados inamovibles** serán el **1° de enero** (Año Nuevo), 12 y 13 de febrero (Feriados de Carnaval), el 24 de marzo (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia), el 29 de marzo (Viernes Santo), el 2 de abril (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas), el 7 de abril (Viernes Santo), el 1° de mayo (Día del Trabajo), el 25 de mayo (Día de la Revolución de Mayo), el 20 de junio (Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano), el 9 de julio (Día de la Independencia), el 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción de María) y el 25 de diciembre (Navidad).

En tanto, los **feriados trasladables** serán el **17 de junio** (Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes), el 17 de agosto (Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín), el 12 de octubre (Día del Respeto a la Diversidad Cultural) y el 20 de noviembre (Día de la Soberanía Nacional).

Los **feriados con fines turísticos** serán el lunes 1 de abril

(puente con el viernes 29 de marzo, Viernes Santo); el viernes 21 de junio (puente con el jueves 20 de junio, Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano) y el viernes 11 de octubre (puente con el sábado 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural).

Fuente: Telam